

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Plan de San José de los Amoles

4 June 1848

San José de los Amoles, Jalpan, Querétaro

Content:

Plan de San José de los Amoles, 4 de junio de 1848

San José de los Amoles

Querétaro

Acta.

Reunidos en el alojamiento del señor Tomás Mejía, las fuerzas de este lugar, todos oficiales y vecinos del pueblo, el señor comandante, Pablo Castrillón manifestó el gran deseo que tenía de cooperar por cuantos medios estuvieran en sus alcances a la salvación de nuestra infortunada patria. Movidio por las prudentes consideraciones que demandan los intereses de los pueblos, que cansados de ser sepulcros de los males que los agobian bajo el yugo despótico del gobierno, como por otra parte el estado único de feudalismo en que por desgracia estamos envueltos, por esta causa me he propuesto invitar a tan honrados señores a proclamar una salvación que ofrezca sacarnos del estado de abatimiento en que nos han puesto las recargadas gavelas y contribuciones de todas clases, que rigurosamente se nos exigen.

¡Compatriotas! El entusiasmo patriótico, creo, será nuestro primer móvil para dar la majestuosa voz de libertad y guerra al invasor y en lo sucesivo éste será nuestro estandarte. Los artículos siguientes serán sostenidos a todo trance:

Plan.

Artículo 1º. Se desconoce al actual gobierno por desconocerse la confianza de la parte sana de la nación.

Art. 2º. Se declara guerra sin tregua al invasor americano mientras pisa nuestro suelo.

Art. 3º. Será castigado con el rigor de las armas el que se oponga a este plan, y si es propietario, sus bienes serán nombrados comunes, por reputarse antimexicano.

Art. 4º. Quedan extinguidas todas las contribuciones impuestas por el actual gobierno.

Art. 5º. Todas las autoridades que gustosamente abracen el presente plan, quedan en libre ejercicio de sus funciones.

Art. 6º. Éste se circulará por todos los pueblos del distrito así como los vecinos de los demás estados para que lo secunden si les fuere conveniente.

Art. 7º. El día 20 del presente se reunirán los capitanes de las compañías de los pueblos amigos en el centro de la Sierra con el objeto de nombrar un general mexicano que su conducta en los presentes combates con el enemigo no haya sido reprobada, y este grande hombre será invitado por una comisión nacida del seno de la junta.

San José de los Amoles, perteneciente a la Villa de Jalpan, Querétaro, 4 de junio de 1848. Tomás Mejía y 13 firmas más.

AHSDN: XI/481.3/2827, ff. 4-7.

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=1642>